



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECTIVA PARA EL EMPLEO DEL SISTEMA DE MENSAJERÍA DE ALERTA TEMPRANA DE EMERGENCIAS (SISMATE) POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)

I. FINALIDAD

Facilitar la difusión de mensajes a través del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE) por parte de los Órganos y Unidades Orgánicas competentes del INDECI.

II. OBJETIVO

Establecer el procedimiento y responsabilidades para la difusión de mensajes a través del SISMATE por parte de los Órganos y Unidades Orgánicas competentes del INDECI.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva es de cumplimiento para los Órganos y Unidades Orgánicas del INDECI señalados en el presente documento.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.2. Decreto Legislativo N° 1587, modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.3. Ley N° 30472, Ley que dispone la creación, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE).
- 4.4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.5. Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil.
- 4.6. Decreto Supremo N° 019-2016-MTC, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30472, Ley que dispone la Creación, Implementación, Operación y Mantenimiento del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE).
- 4.7. Decreto Supremo N° 013-2017-MTC, modifica el literal e) del numeral 4.2 del artículo 4 y el literal b) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 019-2016-MTC.
- 4.8. Resolución Ministerial N° 1101-2019-MTC-01.03, establece disposiciones de la información que proveedores deben proporcionar a los consumidores sobre teléfonos celulares o smartphones (teléfonos inteligentes) que no tienen la funcionalidad de Difusión Celular o Cell Broadcast.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: LNGZVA9





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.9. Resolución Ministerial N° 049-2018-MTC, aprueba el Anexo Técnico del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias - SISMATE.
- 4.10. Resolución Ministerial N° 896-2021-MTC, modifica el Anexo Técnico del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias - SISMATE.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, aprueba los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE.
- 4.12. Resolución Jefatural N° 039-2014-INDECI, aprueba la Directiva N° 001-2014-INDECI/12.0 "Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos del INDECI.
- 4.13. Resolución Jefatural N° 039-2014-INDECI, aprueba la Directiva N° 001-2014-INDECI/12.0 "Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de Documentos Normativos del INDECI.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Ley N° 30472 dispone la creación, implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencias (SISMATE), cuya finalidad es orientar a la población, de forma sencilla y clara, así como de manera previa, concurrente y posterior a la ocurrencia de un desastre o una situación de emergencia o urgencia, utilizando canales de control, señalización, difusión y análogos de las redes y servicios públicos de telecomunicaciones.
- 5.2 La mencionada Ley establece que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) está a cargo de la implementación, operación y mantenimiento del SISMATE y como competencia del INDECI, dentro del marco de las atribuciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento, adoptar las medidas necesarias para definir o validar el contenido de los mensajes de alerta a la población objetivo así como disponer oportunamente la difusión de los mensajes de alerta a la población a través del SISMATE.
- 5.3 El Reglamento de la Ley N° 30472, señala que el INDECI define o valida el contenido, según corresponda de los mensajes a la población objetivo en casos de emergencia, desastre o peligro inminente en el marco de la normativa vigente del SINAGERD.
- 5.4 Adicionalmente, señala que el INDECI a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional dispone la difusión de los mensajes, define los polígonos a donde se dirigen los mensajes y dispone la culminación de la emisión de los mensajes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN - DIPRE

Para la emisión de mensajes relacionados al desarrollo de simulacros a nivel nacional aprobados por el ente rector del SINAGERD, interviene la sub dirección:

6.1.1. Sub Dirección de Gestión de Recursos para la Respuesta



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el
Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección
web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: LNGZVA9





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a) Elabora el mensaje en base a los parámetros establecidos en el escenario de riesgo.
- b) Proporciona información al Operador del SISMATE para su difusión a la población y lo comunica al Evaluador del COEN.

6.2. DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL - COEN

El INDECI a través del COEN dispone la difusión de los mensajes de alerta a través de la plataforma SISMATE, desarrollando las siguientes actividades:

6.2.1. MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS

- a) Se encarga de monitorear, analizar y evaluar permanentemente la información de las Entidades Técnico Científicas (ETC), sobre peligros que podrían ocasionar emergencias y/o desastres, para la difusión de mensajes de alerta a través del SISMATE.
- b) Identifica los mensajes de alerta para su difusión a través del SISMATE.
- c) Para la elaboración de los mensajes de alerta toma en cuenta las consideraciones siguientes:
 - Fecha de inicio y el fin de vigencia del aviso.
 - Áreas y centros poblados con probable afectación o exposición y población vulnerable.
 - Peligro y nivel de acuerdo a los parámetros emitidos por las ETC.
 - Probable evolución del peligro.
 - Perspectivas.
 - Condiciones futuras.
 - Redundancia en la información.
 - En caso de detectarse alguna observación a la información de la ETC, se deberá realizar la consulta.
 - Otras consideraciones.
- d) Remite al Módulo del Evaluador el mensaje de alerta y el área de emergencia¹ para su difusión a través del SISMATE.

6.2.2. MÓDULO DEL EVALUADOR

- a) Aprueba la difusión del mensaje de alerta y el área de emergencia a través de la Plataforma Inteligente de Alerta, en adelante PIA (ANEXO 01).
- b) Adicionalmente, evalúa disponer el monitoreo de la recepción del mensaje de alerta, a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.

¹ Para efectos de la presente Directiva, se entenderá como área de emergencia a las áreas y centros poblados con probable afectación o exposición y población vulnerable.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: LNGZA9





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.2.3. PLATAFORMA SISMATE

- a) El Operador del SISMATE, previa aprobación del Evaluador carga la información² y elabora el polígono en la Plataforma para su difusión a la población a través de la PIA.
- b) Posterior a la difusión elabora el Reporte de recepción del mensaje enviado (ANEXO 03), observando los porcentajes de recepción que las operadoras móviles detallan en la Plataforma.
- c) Elabora el Reporte Estadístico de los mensajes difundidos a través de la PIA, de acuerdo a las indicaciones de la DIPRE y el informe mensual de incidencias sobre el uso del SISMATE.

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. DIRECCIÓN DE PREPARACIÓN

- a) Elaborar y actualizar los mensajes de alerta y alarma y comunicar al Módulo de Monitoreo y Análisis del COEN.
- b) Elaborar los formatos para la emisión de mensajes y reporte de mensajería enviada.
- c) Proponer lineamientos técnicos para optimizar el empleo del SISMATE en el INDECI.

7.2. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

- a) Determinar el área de emergencia e identificar el mensaje de alerta para la difusión a la población a través de la PIA.
- b) Disponer la culminación de la emisión de los mensajes y la verificación de la recepción. Ver ANEXO 04.
- c) Enviar a la DIPRE el anexo 3, adjuntando el anexo 1, inmediatamente después de haber sido enviado el mensaje, a través del correo institucional.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

8.1. En todo lo no previsto en el presente documento, se estará a lo dispuesto a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la presente Directiva.

8.2. Los formatos desarrollados en la presente Directiva son de uso exclusivo del INDECI y del MTC.

² Área de emergencia y mensaje de alerta



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el
Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección
web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: LNGZVA9





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IX. ANEXOS

- ANEXO 1 FORMATO DE EMISIÓN DE MENSAJE.
- ANEXO 2 ESTRUCTURA DE MENSAJE INFORMATIVO, ALERTA Y/O ALARMA.
- ANEXO 3 FORMATO DE RECEPCIÓN DEL MENSAJE ENVIADO.
- ANEXO 4 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN DE MENSAJE DE ALERTA/ALARMA EMPLEANDO EL SISMATE.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indec

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indec.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: LNGZVA9





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

FORMATO DE EMISIÓN DE MENSAJE

 FORMATO DE EMISIÓN DE MENSAJE N° _____ 				
Entidad Promotora	Número de aviso - Nivel - Plazo	Fecha de elaboración	Vigencia del Aviso	Fecha y hora de difusión del mensaje - OPERADOR SISMATE
- SENAMHI	- Aviso hidrológico N° 278 - Naranja - Muy corto plazo	- 24-01-2024	- Inicio : 10:00 h - Término: 16:00 h	
- INDECI (COEN-MMA)	- BOLETÍN INFORMATIVO DE AVISO HIDROLÓGICO N° 0277-2024 / INDECI-COEN	- 24-01-2024	Hora de Recepción de correo - 10:15 h	- 24-01-2024 - 10:20 h
ÁREAS DE EMERGENCIA				
Centros poblados de Tingo María: Capitán Manuel Arellano (Afilador) - Jacintillo - Mapresa - Naranjillo - Barbasal - Rio Oro Melitón Carbajal - Gervacio Santillana - Puente Prado - Puente Pérez - Las Palmas.				
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				
6 h				
CONTENIDO DEL MENSAJE				
<i>Se desarrolla de acuerdo al Anexo 2</i>				
Operador del SISMATE		Evaluador del COEN		



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: LNGZVA9



**PERÚ**Ministerio
de DefensaInstituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2**ESTRUCTURA DE MENSAJE INFORMATIVO, ALERTA Y/O ALARMA****Estructura del mensaje de informativo:**

Localización del evento	Descripción del peligro	Recomendaciones
Zona geográfica donde podría ocurrir el evento.	Se describen los posibles efectos ante la ocurrencia del evento.	Indicaciones para la población en general.
MENSAJE INFORMATIVO Estructurado en base a la localización del evento, descripción del peligro y recomendaciones.		

Ejemplo:

1	<i>MENSAJE INFORMATIVO. DISTRITOS DE PIURA, CASTILLA ENTRE OTROS, RÍO PIURA, SU CAUDAL SE ENCUENTRA EN CRECIDA: Evite acercarse a las riberas de río y evitar cruzarlo. Autoridades revisión de planes y protocolos.</i>	
2	<i>MENSAJE INFORMATIVO. DISTRITO DE PIURA, CASTILLA ENTRE OTROS, RÍO PIURA, SU CAUDAL SE ENCUENTRA EN CRECIDA: Comunícate con tu autoridad local y organízate con tus vecinos.</i>	

Estructura del mensaje de alerta:

Localización del evento	Descripción del peligro	Recomendaciones
Zona geográfica que podría ser afectada por el evento.	Se describen los posibles efectos ante la ocurrencia del evento.	Indicaciones para que las autoridades activen sus planes y/o protocolos, y la población tome precauciones ante la probable ocurrencia del evento.
MENSAJE DE ALERTA		

Ejemplo:

1	<i>ALERTA DE LLUVIAS INTENSAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE PIURA: Puede ocurrir inundaciones por desborde de río ante la "crecida de los ríos". Población recuerda y ubica las rutas de evacuación, zonas seguras y ten preparada tu mochila para Emergencia Se recomienda a las autoridades activar sus planes de contingencia.</i>	
---	--	--

Estructura del mensaje de alarma:

Localización del evento	Descripción del peligro	Recomendaciones
Zona geográfica será afectada por el evento.	Se describen los posibles efectos ante la ocurrencia del evento.	Indicaciones para la evacuación de la población en general.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indecivil

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
 Uri: <http://iosgd.indecivil.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
 Clave: LNZVA9





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MENSAJE DE ALARMA

Ejemplo:

1	<i>ALARMA DISTRITO DE PIURA Y CASTILLA, RÍO PIURA, SU CAUDAL SUPERO EL UMBRAL FUERTE: Posible desborde ante la crecida del río. Población, vecino evacua a zona segura, lleva tu mochila para Emergencia, aplica tu plan familiar de emergencias. Autoridades, ejecutar planes de contingencia y/o emergencia.</i>
---	--



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indec

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indec.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: LNGZVA9





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

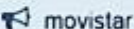
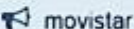
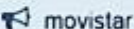
"Decenio de la Igualdad de

Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 3

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL MENSAJE ENVIADO

	REPORTE DE RECEPCIÓN DEL MENSAJE ENVIADO									
MENSAJE N° _____										
Contenido del mensaje: _____										
INFORMACIÓN DE CELDAS ACTIVADAS POR LOS OPERADORES MÓVILES:										
ESTADÍSTICAS DEL OPERADOR										
<table border="1"><tbody><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>CELDAS RECIBIENDO 11</td><td>CELDAS RECIBIENDO 109</td></tr><tr><td>% DE CELDAS CON ÉXITO 100</td><td>% DE CELDAS CON ÉXITO 90</td></tr><tr><td>ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito</td><td>ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito</td></tr></tbody></table>					CELDAS RECIBIENDO 11	CELDAS RECIBIENDO 109	% DE CELDAS CON ÉXITO 100	% DE CELDAS CON ÉXITO 90	ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito	ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito
										
CELDAS RECIBIENDO 11	CELDAS RECIBIENDO 109									
% DE CELDAS CON ÉXITO 100	% DE CELDAS CON ÉXITO 90									
ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito	ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito									
<table border="1"><tbody><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>CELDAS RECIBIENDO 6</td><td>CELDAS RECIBIENDO 16</td></tr><tr><td>% DE CELDAS CON ÉXITO 100</td><td>% DE CELDAS CON ÉXITO 83</td></tr><tr><td>ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito</td><td>ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito</td></tr></tbody></table>					CELDAS RECIBIENDO 6	CELDAS RECIBIENDO 16	% DE CELDAS CON ÉXITO 100	% DE CELDAS CON ÉXITO 83	ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito	ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito
										
CELDAS RECIBIENDO 6	CELDAS RECIBIENDO 16									
% DE CELDAS CON ÉXITO 100	% DE CELDAS CON ÉXITO 83									
ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito	ESTADO Actualización de cell Broadcast con éxito									
Se difundió mensaje con las siguientes observaciones: _____										
_____ Operador del SISMATE										



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el
Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su
autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección
web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: LNGZVA9





PERÚ

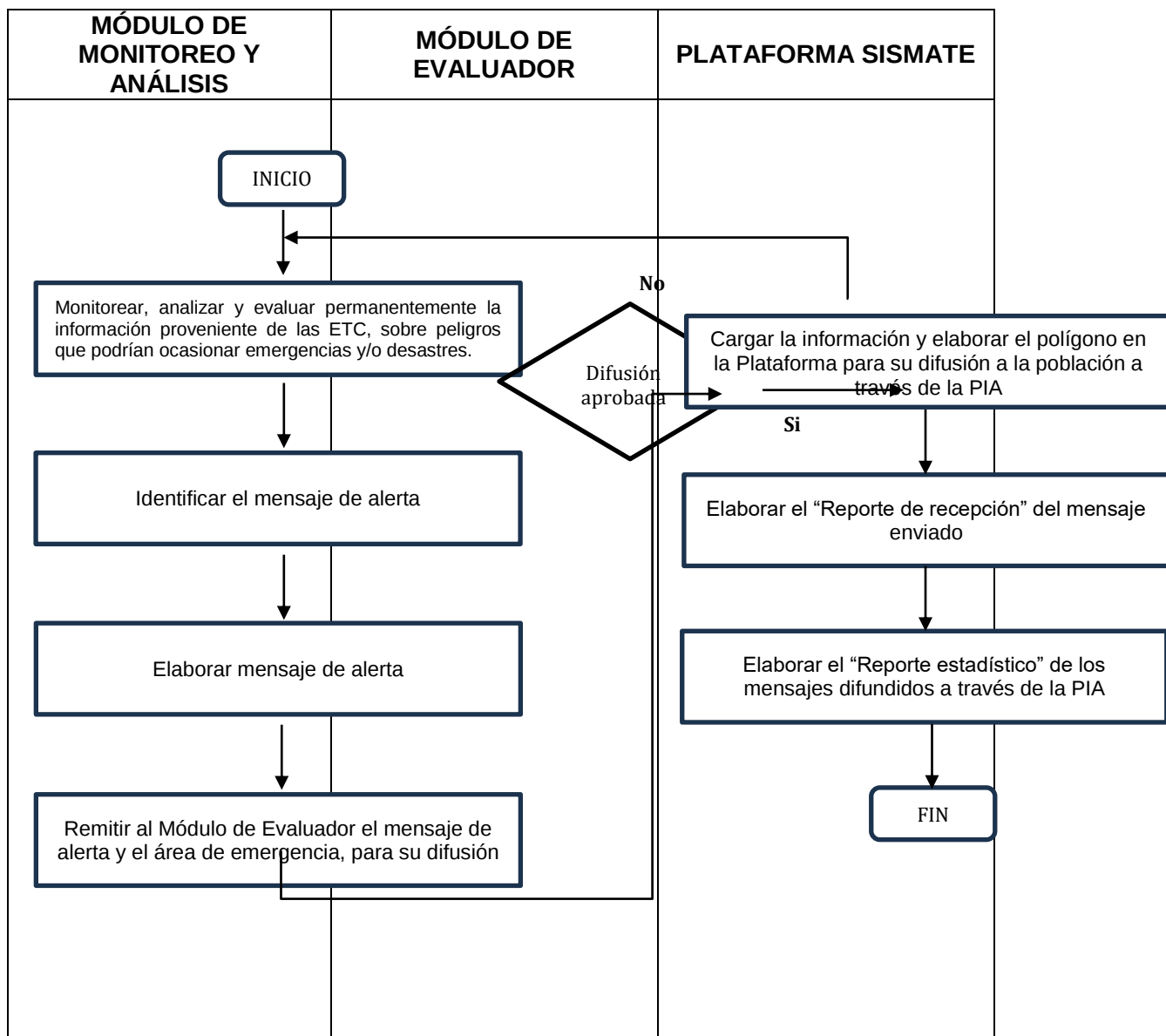
Ministerio de
Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ANEXO 4

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN DE MENSAJE DE ALERTA/ALARMA EMPLEANDO EL SISMATE



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.gob.pe/indec

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el
Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-
2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente
dirección web:
Url: <http://iosgd.indec.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: H3K090P

